



En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el Consejo de Administración de Madrid Cultura y Turismo, S.A.U. de fecha 20 de julio de 2023, y de conformidad con lo que establece el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector público y demás disposiciones de aplicación, en virtud de la previsión expresa contenida en el contrato y realizados los trámites preceptivos, he adoptado la siguiente

RESOLUCIÓN

Aprobar la prórroga nº 1, del contrato de servicios titulado: Servicio de Agencia de Viajes seguido en el Expediente 4/2022 CM, prevista en el apartado 19 de la Cláusula 1º de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, rectores del procedimiento y que a continuación se detalla:

Objeto del contrato: Prestación de Servicios de Agencia de Viajes
Código CPV 63510000-7.

Duración de la prórroga: Desde el 25 de noviembre de 2023 hasta el 24 de noviembre de 2024.

Tipo de presupuesto: Máximo determinado.

Base imponible: 353.588,49 euros

Importe del I.V.A.: 74.253,58 euros

Importe total: 427.842,07 euros

Entidad adjudicataria: ATLANTA AGENCIA DE VIAJES, SA

NIF/CIF de la entidad adjudicataria: C.I.F.: A-08649477

La presente Resolución se publicará en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 25 de septiembre de 2023
EL CONSEJERO DELEGADO DE MADRID CULTURA
Y TURISMO S.A.U.

Firmado digitalmente por: MARTÍNEZ RODRÍGUEZ CARLOS DANIEL

Carlos Daniel Martínez Rodríguez